



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Modificación Adjudicación Proceso N° 10606-0019-LPU25 - Licitación Pública de Acuerdo Marco para la contratación del servicio de telefonía digital para la Administración Provincial y otros Organismos del Sector Público Provincial–Rengl. 1 y 2

---

**VISTO** el expediente N° EX-2025-05340958--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco para la contratación del servicio de telefonía digital para la Administración Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición DI-2025-08220604-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, con fecha 15 de octubre de 2025, se adjudicó el proceso de referencia conformando el Catálogo de Oferta Permanente para diversos renglones del servicio.

Que en orden 261, la Dirección de Informática y Comunicaciones (DIC) remite Nota NO-2026-01985154-GDEMZA-DIC, informando que diversos Organismos Públicos requieren la contratación de Tramas Digitales que, por características técnicas o zona de cobertura, no resultan compatibles con las opciones adjudicadas originalmente. En tal sentido, la DIC confirma que la propuesta de TELMEX ARGENTINA S.A. es la única disponible desde el punto de vista tecnológico para satisfacer los requerimientos planteados por los organismos afectados (NO-2026-02084592-GDEMZA-DIC de orden n° 263),

Que ante esta situación, la DIC sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma TELMEX ARGENTINA S.A. para los Renglones 1 y 2 (Alternativa 2), destacando que la misma es técnicamente aceptable y cumple con los requisitos exigidos para estas necesidades específicas.

Que la Comisión de Preadjudicación, en Acta Complementaria de orden n° 265, ha evaluado estos antecedentes concluyendo que las nuevas razones que esgrime la DIC, como organismo técnico competente de la Administración Provincial, justifican la oportunidad, mérito y conveniencia de seleccionar la oferta en cuestión dentro del catálogo del Acuerdo Marco vigente.

Que la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General informa asimismo que el precio mensual de los renglones 1 y 2, Alternativa 2, debería ser ajustado en el sistema COMPR.AR, toda vez que la oferta de TELMEX ARGENTINA S.A. contenía el valor total del contrato (24 meses más instalación). En consecuencia, a fin de reflejar el costo mensual neto, se descontó el costo de instalación y se dividió por los 24 meses del contrato, arrojando un importe de \$ 1.004.037,67 por mes.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 131 inc. d) y 141 de la Ley N° 8706.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Revocar el rechazo de la oferta presentada por la firma TELMEX ARGENTINA S.A., resuelto oportunamente mediante Disposición DI-2025-08220604-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y en su lugar, adjudíquese la oferta Alternativa 2 de los Renglones 1 y 2, de acuerdo con las especificaciones técnicas de Trama Virtual detalladas en la oferta presentada por la proponente citada

**Artículo 2º:** Instrúyase a la Unidad de Comprar de esta Dirección General para que proceda a realizar las actualizaciones correspondientes en el Sistema COMPR.AR, de acuerdo a las indicaciones precisadas en los considerandos de la presente Disposición.

**Artículo 3º:** Notifíquese, publíquese en la página web institucional, regístrese y archívese.